CONSORCIO MAQUINARIA MOSQUERA

CMM-AM-010-2025

Mosquera, 28 de abril del 2025

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE MOSQUERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
ING. JHONNY ALFREDO MUÑOZ SOTO
CARRERA 14 No. 13-05
Mosquera, Cundinamarca

REFERENCIA: "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA".

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1732-2024.

Respetadores señores:

El **CONSORCIO MAQUINARIA MOSQUERA**, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1732-2024, cuyo objeto es el "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA", se permite manifestar lo siguiente:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1732-2024, y conforme al seguimiento técnico, administrativo y operativo realizado hasta la fecha, se ha llevado a cabo un análisis detallado de las condiciones actuales del contrato, así como de las necesidades emergentes derivadas del desarrollo de las actividades contratadas. Como resultado de este análisis, se ha identificado la necesidad de realizar una adición al contrato en curso, con el fin de garantizar la continuidad, eficacia y cumplimiento integral de los objetivos propuestos. Esta solicitud de adición se sustenta en una serie de consideraciones y justificaciones técnicas, operativas y contractuales que se exponen a continuación, y que reflejan la realidad del servicio prestado y los requerimientos adicionales que han surgido en el proceso de ejecución.

ANTECEDENTES

1. El día 21 de abril de 2025 se llevó a cabo una mesa técnica con el objetivo de identificar la necesidad actual manifestada por la administración municipal, así como para realizar el seguimiento correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios

No. CPS-1732-2024. Como resultado de esta reunión, se estableció como compromiso por parte de la administración municipal la remisión de un oficio formal solicitando la inclusión de ciertas vías en el alcance del contrato, con el fin de proceder con su respectivo análisis. Esta solicitud se fundamenta en la urgencia generada por las condiciones climáticas adversas que ha enfrentado el municipio en los últimos meses.

2. El día 25 de abril de 2025, la administración municipal remitió comunicación formal en la que solicita la actualización del cronograma contractual y manifiesta la necesidad prioritaria de intervenir las vías mencionadas, debido a la criticidad de su estado actual. En dicho oficio, la administración expone de manera clara la urgencia de las obras requeridas, lo cual respalda la necesidad de adicionar el contrato vigente para atender esta situación. A continuación, se transcribe el contenido relevante del oficio recibido:

 "(…)En atención al asunto de la referencia y como parte del seguimiento a la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado 21 de abril de 2025, conforme a lo consignado en el Acta No. 001 y en línea con los objetivos establecidos en dicha sesión, me permito informar que, como resultado de las condiciones climáticas adversas presentadas en las últimas semanas —particularmente las lluvias intensas y persistentes—, se ha identificado la necesidad urgente de intervenir ciertos tramos viales del municipio que actualmente presentan afectaciones de consideración.

 Estas situaciones han generado impactos significativos sobre la transitabilidad y seguridad de la infraestructura vial, lo que hace necesario adelantarlas actuaciones correspondientes, con el fin de priorizar las intervenciones en los sectores más críticos. Dichos ajustes permitirán garantizar la continuidad del servicio de movilidad, mitigar riesgos para la población y optimizar el uso de los recursos disponibles.

 Los tramos viales que requieren intervención:

 1. *Planadas: KR 12B CLL 4 CLL 8*
 2. *Porvenir Río: CLL 13 A KR 4 KR 3, CLL 13 KR 3 KR 2 y CLL 13 KR 2 KR 1 (Ronda río)*
 3. *El Diamante: KR 2 Este 3-30, Trans 2 Este Calle 5B, CLL 5 a entre KR 1 Este y Trans 2 Este (Pio XII).*
 4. *Iregui I: CLL 17 KR 4 E ENTRADA PARQUEADERO*
 5. *Iregui II: CLL 19 A KR 3 E (LOTE ALCALDIA), CL 19B KR 3B ESTE, CLL 20 KR 4 Y KR 5 ESTE*
 6. *El Rubí: CLL 19c entre KR 12 Este y callejón, KR 11 Este entre CLL 20 y Limite con Funza, KR 12 Este entre CLL 19b y 20*
 7. *VILLA DEL SOL: KR 3A Este entre CL 18 Y CL 18A*
 8. *VILLA MARCELA: CL 10B KR 11B Y KR 10B*
 9. *EL POBLADO: Tres (3) vías pendientes de nomenclatura.*

10. *EL TREBOL: CL 12 entre KR 1B Este Y KR 3, ROTONDA PARQUE*
11. *CENTRO: CL 2 entre KR 4 Y KR 5, Las Palmas KR 3 entre CL 4 Y CL 5 (Costado Derecho e Izquierdo).*

En atención a que los recursos asignados al contrato CPS-1732-2024 resultan insuficientes para garantizar la ejecución de las intervenciones requeridas por la Administración en el marco de la temporada de lluvias, y en aplicación estricta del principio de autonomía de la voluntad contractual —el cual faculta a las partes, dentro del marco de la contratación estatal, a generar válidamente derechos y obligaciones mediante acuerdo mutuo—, se solicita respetuosamente se informe si se cuenta con la disponibilidad de la maquinaria y/o equipos necesarios para llevar a cabo las actividades socializadas en la mesa de trabajo previamente desarrollada, y, en consecuencia, se remita la correspondiente estimación de costos o proyección financiera que permita evaluar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de los ajustes contractuales que eventualmente se requieran para garantizar la correcta ejecución del objeto pactado.

La presente solicitud, formulada por la supervisión del contrato, tiene como finalidad asegurar el cumplimiento efectivo del cronograma establecido contractualmente. Lo anterior, en atención a que las recientes condiciones climáticas adversas —en particular, las lluvias intensas— y otros factores externos han obligado a replantear la planificación inicial de las actividades. Dichos imprevistos han generado la necesidad de equipos y/o maquinaria adicional que permitan optimizar los procesos operativos, mitigar los retrasos y garantizar la ejecución oportuna y eficiente de las obras, conforme a los términos pactados en el contrato. (…)"

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Incremento en el deterioro de la malla vial rural y urbana

Durante la ejecución del contrato, se ha evidenciado un acelerado deterioro en varios tramos de la red vial municipal, tanto en zona rural como urbana. Esta situación obedece, en gran medida, a factores climáticos excepcionales, entre ellos:

- Altos niveles de precipitación durante los últimos meses, generando erosión, pérdida de estructura.
- Saturación de suelos en vías no pavimentadas, lo que ha requerido múltiples intervenciones correctivas en los mismos tramos, incrementando la utilización de la maquinaria.

Esta realidad ha obligado a extender jornadas de operación, aumentar el número de equipos desplegados y duplicar esfuerzos en sectores críticos que presentan afectaciones recurrentes.

2. Ampliación del alcance operativo por nuevas necesidades del municipio

Con base en las directrices de la Supervisión del contrato y conforme a visitas técnicas realizadas en campo, se ha evidenciado la necesidad de ampliar el número de frentes de trabajo, así como la frecuencia de mantenimiento en corredores que presentan alta circulación vehicular y que, debido al tráfico constante, requieren intervenciones más frecuentes.

Así mismo, el municipio se encuentra en un proceso de crecimiento urbano que ha conllevado al ajuste del cronograma para el mejoramiento y mantenimiento de las vías que han venido presentando deterioro por la ola invernal que ataca al municipio.

3. Limitación del monto contratado frente al ritmo de ejecución

El actual contrato, al tener una modalidad de monto agotable, está próximo a alcanzar su capacidad presupuestal debido a la alta demanda y uso intensivo de maquinaria como:

- Motoniveladoras
- Retroexcavadora sobre llantas
- Vibrocompactadores
- Volquetas doble troques
- Volquetas Sencillas
- Equipo de pavimentación
- Minicargadores

El consumo del presupuesto ha sido proporcional al volumen de intervenciones necesarias y urgentes, con un enfoque de atención inmediata para conservar la transitabilidad y prevenir afectaciones mayores a la infraestructura vial.

SOLICITUD

Es importante mencionar que el CONSORCIO MAQUINARIA MOSQUERA cuenta con la disponibilidad total de maquinaria, personal técnico y capacidad operativa para ejecutar de manera eficiente las actividades requeridas por el municipio, orientadas al mejoramiento y mantenimiento de las vías priorizadas por la administración. Sin embargo, teniendo en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1732-2024 es de monto agotable, y que a la fecha presenta un avance técnico del 88% y un avance financiero del 68%, se ha identificado que los recursos actualmente disponibles no son suficientes para culminar las actividades programadas en el cronograma ni para atender las nuevas necesidades viales que han surgido en el territorio municipal.

Adicionalmente, la administración municipal ha identificado nuevas zonas y tramos viales que requieren intervención urgente, como consecuencia del deterioro acelerado de las vías por efectos climáticos extremos y el aumento en la demanda de movilidad en sectores

CONSORCIO MAQUINARIA MOSQUERA

estratégicos. Esta situación ha generado un incremento significativo en el uso de la maquinaria y en la necesidad de atención inmediata en sectores que no estaban contemplados inicialmente.

En este sentido, y con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio, evitar interrupciones en la operación, y atender de forma integral las nuevas solicitudes formuladas por la administración municipal, se hace necesaria una adición presupuestal por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($995.000.000,00). Esta adición permitirá extender la capacidad operativa del contrato y asegurar la atención oportuna de las intervenciones requeridas.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante adelantar las gestiones administrativas pertinentes para la formalización de la adición al Contrato No. CPS-1732-2024, conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable y en las condiciones contractuales vigentes.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para el trámite correspondiente.

Atentamente,



Nombre del Proponente CONSORCIO MAQUINARIA MOSQUERA
Nombre del representante legal: OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA
Cedula de Ciudadanía. 79.718.328 de Zipaquirá
Correo electrónico: consorciomaquinariamosquera@gmail.com
Ciudad: Cajicá, Cundinamarca